



## REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

**ACTA** : N°34- 2020  
**FECHA** : MIERCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020  
**HORA CITACION** : 09:00 HORAS  
**HORA DE INICIO** : 09:15 HORAS  
**QUORUM** :

NOMBRE	CARGO	HORA DE CONEXION
ROLANDO PEÑA RIQUELME	PRESIDENTE	09:00
PATRICIA QUILAPAN MANCILLA	CONCEJALA	09:00
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	09:00
JOSE PASCUAL ALARCON LAGOS	CONCEJAL	09:00
ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ	CONCEJAL	09:00
LUIS BECERRA BREVE	CONCEJAL	10:40
YUBANY CARRASCO VIDAL	CONCEJAL	09:00
ROSA TAPIA POBLETE	SECRETARIA MUNICIPAL	09:00

### I TABLA

1. LECTURA ACTAS ANTERIORES N°32 Y N°33
2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA
3. MODIFICACION PRESUPUESTARIA DAEM
  - 3.1 ORD 170/2020:M\$474.700
  - 3.2 ORD 172/2020:M\$ 17.000
4. MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESAM
  - 4.1 ORD 142/2020:\$13.089.291.-
  - 4.2 ORD 143/2020:\$120.250.000.-
  - 4.3 ORD 144/2020:\$ 13.300.039
  - 4.4 ORD 145/2020 :\$36.663.942.-
  - 4.5 ORD 148/2020 :\$20.000.000.-
5. RESOLUCION SOBRE PLAN ANUAL DE SALUD
6. AUTORIZACION PARA CONTRATACION LICITACION N°2908-23-LE20 "EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO POSTA PUQUIÑE"
7. AUTORIZACION PARA CONTRATACION LICITACION N°2905-50-LQ20 " ADQUISICION CAMION POLIBRAZOS GESTION RSD TRANSPORTE LANCO
8. AUTORIZACION PARA CONTRATACION LICITACION N°2905-50-LQ20 " MEJORAMIENTO ABASTO ESCUELA PUQUIÑE Y JARDIN INFANTIL RUKA KIMUN
9. RESOLUCION SOBRE COMPROMISO DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION EN OBRAS DE CONFIANZA DENOMINADAS "MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL BARRIO BOSQUE SUR" CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO BOSQUES DEL SUR LANCO "
10. RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DE LICITACIÓN DE CONVENIOS DE SUMINISTRO PARA PERIODO 2021-2022
11. CUENTA
12. VARIOS

Siendo las 09:15 horas, bajo modalidad de video conferencia, se da inicio a la Reunión Ordinaria N° 34/2020 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde titular Don Rolando Peña Riquelme . Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actuó como Secretario Municipal y Ministro de Fe la Titular la Sra. Rosa Tapia Poblete.





## II DESARROLLO DE LA TABLA

### 1 LECTURA ACTAS ANTERIORES N°32 Y N°33

- **LECTURA ACTA N°32/2020** : de fecha 06/11/2020, la que es leída y ratificada sin observaciones
- **LECTURA ACTA N°33/2020** : de fecha 11/11/2020, la que es leída y ratificada sin observaciones

### 2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

#### 2.1 CORRESPONDENCIA Y SOLICITUDES RECIBIDAS

Toda la correspondencia y solicitudes recibidas han sido dispuestas en carpeta de cada concejal, al momento de ser recepcionadas por esta Secretaria Municipal.

#### 2.2 CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- **ORD N°924** de Alcalde, a COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. Promesa de Compraventa Propiedad Rol 61-1.
- **ORD N°935** de Alcalde, a CONTRALOR REGIONAL DE LOS RIOS. Complementa Ord. 920 sobre Extracción de Áridos Comuna de Lanco.
- **ORD N°942** de Alcalde, a JEFE DE OFICINA REGIONAL SISS - REGION DE LOS RIOS. Solicita Información Estado Actual Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Comuna de Lanco.
- **ORD N°947** de Alcalde, a SEREMI SALUD VALDIVIA – REGION DE LOS RIOS. Reitera Solicitud Autorización Sanitaria de Cementerio.
- **ORD N°972** de Alcalde, a INTENDENTE REGION DE LOS RIOS. Remite Antecedentes de Solicitud de Modificación Obra FRIL Habilitación Áreas Verdes Sector Cementerio Municipal, Lanco.
- **ORD N°981** de Alcalde, a ALCALDES(AS) REGION DE LOS RIOS. Comunica Cargo Vacante que indica.
- **ORD N°982** de Alcalde, a INTENDENTE REGION DE LOS RIOS. Solicitud Reevaluación y Aumento de presupuesto para Ítem Consultoría del Proyecto Habilitación Cementerio de Malalhue, Comuna de Lanco.

#### 2.3 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA LEY DE TRANSPARENCIA

- **ORD N°929** de Alcalde, a SRA. SOLEDAD LUTTINO. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000698 de fecha 26.10.2020.
- **ORD N°930** de Alcalde, a SR. JUAN SANTANA PAREDES. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000700 de fecha 03.11.2020.
- **ORD N°936** de Alcalde, a SR. GONZALO RAMIREZ RODRIGUEZ. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000596 de fecha 27.02.2020.
- **ORD N°944** de Alcalde, a SR. HERNAN ESPINOZA. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000652 de fecha 28.06.2020.
- **ORD N°945** de Alcalde, a SRA. KARINA RIQUELME VALDES. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000699 de fecha 02.11.2020.
- **ORD N°961** de Alcalde, a MUNICIPALIDAD DE PAINE. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000701 de fecha 09.11.2020.
- **ORD N°974** de Alcalde, a SR. YUSSARI IBAÑEZ CASTRO. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000697 de fecha 14.10.2020.
- **ORD N°983** de Alcalde, a SR. GERMAN ALVAREZ BLANCO. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000704 de fecha 17.11.2020.





### 3 MODIFICACION PRESUPUESTARIA DAEM

#### 3.1 ORD 170/2020:M\$474.700

RODRIGO QUIJON - ENCARGADO FINANZAS DAEM: la modificación presupuestaria del Ord. N°170, requiere que se modifique el presupuesto del 2020 del Área de Educación por menores gastos en el Ítems 21-02, 21-03, 22 y 23 con la finalidad de suplementar los Ítems 21, 22, 26 y 29 del mismo año, todo por un monto de M\$474.700. Esto viene a dar respuesta a la presentación del Director de Control mediante su Ord.22-2020 en el que advierte déficit presupuestario en los gastos de personal DAEM, por lo tanto, con esta modificación se corrige la situación representada atendiendo así al principio de sanidad y equilibrio financiero y presupuestario. Al mismo tiempo esta modificación considera una suplementación para aquellos Ítems de gastos que ya han superado el 80% de avance y que podrían eventualmente presentar un déficit al 30 de Diciembre del año en curso y la idea es no pasar con saldos negativos.

Básicamente esta modificación atiende la necesidad de suplementar el ítem de personal de planta con disponibilidades presupuestarias que se producen en el ítem de personal de contrata, del mismo modo se suplementan Ítems de Bienes y servicios de consumo, Otros gastos corrientes y Adquisición de activos no financieros, en partidas que a la fecha han superado el 80%.

El detalle presupuestario es el siguiente:

#### POR MENORES GASTOS

SUBT	ÍTEM	ASIG	SASIG		SP	DENOMINACIÓN	(M\$)
21	02	001	001		1	SUELDOS BASE PERSONAL A CONTRATA	180.000
21	02	001	004	003	1	COMPLEMENTO DE ZONA	28.000
21	02	001	004	004	1	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY 19.715	100
21	02	001	044		1	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	23.000
21	02	001	045		1	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	25.000
21	02	001	046		1	ASIG. RECONOCIMIENTO DOCENCIA EN ESTABLECIM. DE ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIORITARIOS	16.000
21	02	001	047	001	1	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	9.000
21	02	001	047	002	1	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA	1.000
21	02	001	048		1	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	65.000
21	02	001	049		1	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	8.000
21	02	001	002		1	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	18.000
21	02	001	001	002	1	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	150
21	02	001	003	002	1	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N.º 19.070	17.000
21	02	001	001	002	1	AGUINALDO DE NAVIDAD	5.000
21	02	001	003	001	1	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	6.000
21	02	001	004		1	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	5.000
21	03	001			1	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	12.950
22	02	002			1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	20.000
22	03	003			1	PARA CALEFACCIÓN	15.000
22	005	002			1	AGUA	15.000
23	01	004			1	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	5.500
TOTAL, MENORES GASTOS							474.700

#### LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN.

SUBT	ÍTEM	ASIG	SASIG		SP	DENOMINACIÓN	(M\$)
21	01	001	001		1	SUELDOS BASE PERSONAL DE PLANTA	125.000
21	01	001	004	004	1	COMPLEMENTO DE ZONA	25.000
21	01	001	046		1	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	40.000
21	01	001	047		1	ASIGNACIÓN TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	90.000
21	01	001	048		1	ASIG. DE RECONOCIMIENTO DOCENCIA EN ESTABL. DE ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIORITARIOS	38.000
21	01	001	049	001	1	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	15.000





21	01	001	049	002	1	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA	1.500
21	01	001	050		1	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	65.000
21	01	005	001	002	1	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.000
21	01	005	004		1	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	200
21	02	001	999		1	OTRAS ASIGNACIONES	500
21	03	005			1	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	17.000
22	04	008			1	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	1.000
22	04	013			1	EQUIPOS MENORES	5.000
22	04	999			1	OTROS	2.000
22	05	005			1	TELEFONÍA FIJA	500
22	05	006			1	TELEFONÍA CELULAR	1.000
22	05	007			1	ACCESO A INTERNET	20.000
22	12	002			1	GASTOS MENORES	1.000
22	12	004			1	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	3.000
26	01				1	DEVOLUCIONES	12.000
29	07	001			1	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	10.000
<b>TOTAL, GASTOS A SUPLEMENTAR</b>							<b>474.700</b>

CONCEJAL CARRASCO: se advierte que los volúmenes y montos son mayores y significativos respecto de las otras áreas, pero se comprende esta magnitud por las mismas razones que ha expresado el Encargado de Finanzas. Lo importante y rescatable de esto es que la modificación tiende a dar una respuesta objetiva y clara a la observación formulado por el Director de Control en este Concejo Municipal hace ya unas reuniones atrás. Por otro lado, las modificaciones nos permiten ordenar el presupuesto y concluir un año presupuestario deseablemente con cifras positivas.

CONCEJAL FERNANDEZ: tengo dos o tres consultas:

- El ítem 21-02-001-048 referida a reconocimiento profesional, se supone que esos recursos no fueron gastados, ¿pero luego aparecen como suplementado el mismo Item?
- En el Item devoluciones correspondiente al 26-01 se indican M\$12.000 de devolución, ¿Cómo se explica esto?, que frente a tanta necesidad nos damos el lujo de devolver recursos que han ingresado a las arcas del DAEM.

RODRIGO QUIJON – ENCARGADO FINANZAS DAEM: primero que nada, el presupuesto es una planificación que se puede modificar en la ejecución del mismo durante el año, específicamente hay menores gastos en bonificación por reconocimiento de profesionales a contrata (21-02-001-048) y se suplementa la modificación a profesional con sueldos (21-01-001-050), por lo tanto se disminuye de un Item y se suplementa en el otro para financiar el Item donde se requiere el dinero.

Respecto de las devoluciones, estamos colocando recursos allí para atender déficit que pudieran existir al 31/12/2020.

No habiendo más comentarios relevantes sobre la materia, se somete a votación la propuesta, tomándose el siguiente acuerdo:

**POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE EDUCACION, VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 170-2020 DE DAEM, POR CONCEPTO DE MENORES GASTOS EN EL SUBTITULO 21 GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$474.700.- CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN DIFERENTES PARTIDAS DEL ITEM 21, 22, 26 Y 29 , PARA DESTINARLOS ESPECIFICAMENTE A CUBRIR DEFICIT PRESUPUESTARIO EN EL ITEM DE PERSONAL DE PLANTA Y OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:**

**POR MENORES GASTOS**

SUBT	ÍTEM	ASIG	SASIG		SP	DENOMINACIÓN	(M\$)
21	02	001	001		1	SUELDOS BASE PERSONAL A CONTRATA	180.000
21	02	001	004	003	1	COMPLEMENTO DE ZONA	28.000





21	02	001	004	004	1	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY 19.715	100
21	02	001	044		1	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	23.000
21	02	001	045		1	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	25.000
21	02	001	046		1	ASIG. RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIM. DE ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIORITARIOS	16.000
21	02	001	047	001	1	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	9.000
21	02	001	047	002	1	ASIGNACIÓN DE RESPONSA. TÉCNICO-PEDAGÓGICA	1.000
21	02	001	048		1	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	65.000
21	02	001	049		1	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	8.000
21	02	001	002		1	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	18.000
21	02	001	001	002	1	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	150
21	02	001	003	002	1	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N.º 19.070	17.000
21	02	001	001	002	1	AGUINALDO DE NAVIDAD	5.000
21	02	001	003	001	1	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	6.000
21	02	001	004		1	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	5.000
21	03	001			1	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	12.950
22	02	002			1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	20.000
22	03	003			1	PARA CALEFACCIÓN	15.000
22	005	002			1	AGUA	15.000
23	01	004			1	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	5.500
<b>TOTAL, MENORES GASTOS</b>							<b>474.700</b>

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN.**

SUBT	ÍTEM	ASIG	SASIG		SP	DENOMINACIÓN	(M\$)
21	01	001	001		1	SUELDOS BASE PERSONAL DE PLANTA	125.000
21	01	001	004	004	1	COMPLEMENTO DE ZONA	25.000
21	01	001	046		1	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	40.000
21	01	001	047		1	ASIGNACIÓN TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	90.000
21	01	001	048		1	ASIG. DE RECONOCIMIENTO DOCENCIA EN ESTABL. DE ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIORITARIOS	38.000
21	01	001	049	001	1	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	15.000
21	01	001	049	002	1	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA	1.500
21	01	001	050		1	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	65.000
21	01	005	001	002	1	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.000
21	01	005	004		1	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	200
21	02	001	999		1	OTRAS ASIGNACIONES	500
21	03	005			1	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	17.000
22	04	008			1	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	1.000
22	04	013			1	EQUIPOS MENORES	5.000
22	04	999			1	OTROS	2.000
22	05	005			1	TELEFONÍA FIJA	500
22	05	006			1	TELEFONÍA CELULAR	1.000
22	05	007			1	ACCESO A INTERNET	20.000
22	12	002			1	GASTOS MENORES	1.000
22	12	004			1	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	3.000
26	01				1	DEVOLUCIONES	12.000
29	07	001			1	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	10.000
<b>TOTAL, GASTOS A SUPLEMENTAR</b>							<b>474.700</b>

**3.2 ORD 172/2020:M\$ 17.000**

RODRIGO QUIJON - ENCARGADO FINANZAS DAEM: la presente modificación por M\$17.000, presenta la misma lógica de la modificación anterior y que básicamente viene a complementar Ítem que a la fecha ya supera el 80% de avance presupuestario y que pudieran eventualmente presentar déficit al 31/12/2020, como por ejemplo por si existiera la necesidad cumplimiento de sentencias ejecutoriadas o cosas de esa naturaleza.





El detalle presupuestario de la modificación presentada en el Ord. 172 del DAEM, es el siguiente:

**POR MENORES GASTOS**

SUBT	ÍTEM	ASIG	SASIG	SP	DENOMINACIÓN	(M\$)
215	23	01	004	1	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	17.000
TOTAL, MENORES GASTOS						17.000

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN.**

SUBT	ÍTEM	ASIG	SASIG	SP	DENOMINACIÓN	(M\$)
215	22	04	999	1	OTROS	6.000
215	26	02		1	COMPENSAC. POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	11.000
TOTAL, GASTOS A SUPLEMENTAR						17.000

No se producen comentarios sobre la materia, llamándose a votación y tomándose el siguiente acuerdo:

**POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE EDUCACION, VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 172-2020 DE DAEM, POR CONCEPTO DE MENORES GASTOS EN EL ÍTEM 23 GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$17.000.- CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN PARTIDAS DEL ÍTEM 22 Y 26, QUE EVENTUALMENTE PODRIAN PRESENTAR DEFICIT AL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:**

**POR MENORES GASTOS**

SUBT	ÍTEM	ASIG	SASIG	SP	DENOMINACIÓN	(M\$)
215	23	01	004	1	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	17.000
TOTAL, MENORES GASTOS						17.000

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN.**

SUBT	ÍTEM	ASIG	SASIG	SP	DENOMINACIÓN	(M\$)
215	22	04	999	1	OTROS	6.000
215	26	02		1	COMPENSAC. POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	11.000
TOTAL, GASTOS A SUPLEMENTAR						17.000

#### **4 MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESAM**

PRESIDENTE: a continuación el Departamento de Salud presentara cinco modificaciones presupuestarias, todas ellas referidas a la necesidad de incorporar recursos frescos provenientes del Servicio de Salud, al presupuesto municipal del Área de Salud.

##### **4.1 ORD 142/2020:\$13.089.291.-**

ALEX VALLEJOS - ENCARGADO FINANZAS DESAM: esta modificación es por mayores ingresos por un monto de \$13.089.291 proveniente de la Seremía de Salud de Los Ríos correspondiente a una cuota 2020 del Programa Promoción de Salud en Cefsam Malalhue y Actividades Comunales; recursos que fue necesario reconvertirlos y destinarlos a la atención de la pandemia Covid 19. Con nuevas disponibilidades se propone suplementar el Ítem 22 y 29 para atender iniciativas tales como la adquisición de accesorios audiovisuales para desarrollo de contenidos en redes sociales, generación de un espacio de infraestructura para la actividad física en el Cefsam de Malalhue, capacitación de líderes comunitarios, desarrollo de una App informática para la difusión de actividades de promoción de salud y vida sana, capacitación para uso de infraestructura, y adquisición de mobiliario para lactancia materna.

El detalle presupuestario es el siguiente:





**POR MAYORES INGRESOS:**

ITEM	NOMBRE CUENTA	\$
115.05.03.006.002.024	PROGRAMA PROMOS	3.089.291
TOTAL INGRESOS		3.089.291

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:**

ITEM	NOMBRE CUENTA	\$
215.22.04.009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	150.000
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	6.560.709
215.22.11.002.	CURSOS DE CAPACITACIÓN	978.582.
215.22.11.003	SERVICIOS INFORMÁTICOS	3.400.000
215.22.11.999	OTROS- SERVICIOS PROFESIONALES	1.500.00
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	500.000
TOTAL SUPLEMENTACION		13.089.291

CONCEJAL CARRASCO: muy bien, mas que claro, se ve que se va dando cumplimiento a las acciones del nuevo Cesfam.

No habiendo más comentarios, se somete a votación la propuesta, tomándose el siguiente acuerdo:

**POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE SALUD, VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 142-2020 DE DESAM, POR CONCEPTO DE MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA SEREMIA DE SALUD LOS RIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROMOS, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$13.089.291.- CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN GASTOS DE DIFERENTES PARTIDAS DEL ITEM 22 y 29, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:**

**POR MAYORES INGRESOS:**

ITEM	NOMBRE CUENTA	\$
115.05.03.006.002.024	PROGRAMA PROMOS	3.089.291
TOTAL INGRESOS		3.089.291

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:**

ITEM	NOMBRE CUENTA	\$
215.22.04.009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	150.000
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	6.560.709
215.22.11.002.	CURSOS DE CAPACITACIÓN	978.582.
215.22.11.003	SERVICIOS INFORMÁTICOS	3.400.000
215.22.11.999	OTROS- SERVICIOS PROFESIONALES	1.500.00
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	500.000
TOTAL SUPLEMENTACION		13.089.291

**4.2 ORD 143/2020:\$120.250.000.-**

ALEX VALLEJOS - ENCARGADO FINANZAS DESAM: esta modificación informada a ustedes mediante el Ord. 143, también por mayores ingresos de recursos provenientes de la Seremía de Salud Los Ríos por un monto de M\$120.250 por el Convenio AGL Puesta en Marcha del Cesfam Malalhue, fondos que también ha sido necesario reconvertir atendiendo el contexto pandemia Covid 19. Con estas disponibilidades se propone atender algunas iniciativas referidas a Difusión a funcionarios y usuarios del Cesfam Malalhue, Adquisición de estanque de agua, Proveer de stock de oxígeno, petróleo, insumos clínicos y útiles de aseo para cubrir necesidades del Cesfam, Capacitación para uso de infraestructura, Charlas de seguridad y prevención de riesgos y otras necesarias para la puesta en marcha del nuevo Cesfam, Arriendo de vehículo para traslado de enceres y equipamiento, Aseo, Adquisición de contenedores para basura, Instalación de



téfonos IP no considerados en el proyecto inicial, Traslado fibra óptica, Instalación de protecciones, entre otros.

El detalle presupuestario es el siguiente:

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	M\$
115.05.03.006.002.078	CONVENIO AGL PUESTA EN MARCHA	120.250
	TOTAL POR MAYORES INGRESOS	120.250

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	M\$
215.22.07.002	SERVICIO DE IMPRESIÓN	1.500
215.22.07.003	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	1.000
215.22.07.999	OTROS	1.000
215.22.07.001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.200
215.22.07.002	SERVICIO DE IMPRESIÓN	1.300
215.22.07.999	OTROS	1.500
215.29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	1.200
215.22.07.001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	250
215.22.05.002.004	AGUA - NUEVO CESFAM MALALHUE	80
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	1.320
215.22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	300
215.22.03.999	OTROS - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000
215.22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	15.000
215.22.04.007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	3.000
215.22.11.002.	CURSOS DE CAPACITACIÓN	1.500
215.22.07.999	OTROS	1.000
215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	1.000
215.22.06.005	MANTEN. Y REPAR. MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	1.800
215.22.06.006	MANTEN. Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.000
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	3.000
215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	1.000
215.22.08.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.700
215.21.02.001.001	SUELDO BASE (CONTRATA)	1.689
215.22.02.001.042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	1.689
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	12.222
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	5.000
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	2.000
215.29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	9.000
215.29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	5.000
215.22.06.007	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.000
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	11.000
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	20.000
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	4.000
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	2.000
	SUMA TOTAL	120.250

No se producen comentarios relevantes sobre el tema de la presentación, llamándose a votación, resultando el siguiente acuerdo:

**POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE SALUD, VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 143-2020 DE DESAM, POR CONCEPTO DE MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA SEREMIA DE SALUD LOS RIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO AGL PUESTA EN MARCHA DEL CESFAM, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$120.250 .. CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN GASTOS DE DIFERENTES PARTIDAS DEL ITEM 22, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:**



**POR MAYORES INGRESOS:**

ITEM	NOMBRE CUENTA	M\$
115.05.03.006.002.078	CONVENIO AGL PUESTA EN MARCHA	120.250
	<b>TOTAL POR MAYORES INGRESOS</b>	<b>120.250</b>

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:**

ITEM	NOMBRE CUENTA	M\$
215.22.07.002	SERVICIO DE IMPRESIÓN	1.500
215.22.07.003	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	1.000
215.22.07.999	OTROS	1.000
215.22.07.001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.200
215.22.07.002	SERVICIO DE IMPRESIÓN	1.300
215.22.07.999	OTROS	1.500
215.29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	1.200
215.22.07.001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	250
215.22.05.002.004	AGUA - NUEVO CESFAM MALALHUE	80
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	1.320
215.22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	300
215.22.03.999	OTROS - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000
215.22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	15.000
215.22.04.007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	3.000
215.22.11.002.	CURSOS DE CAPACITACIÓN	1.500
215.22.07.999	OTROS	1.000
215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	1.000
215.22.06.005	MANTEN. Y REPAR. MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	1.800
215.22.06.006	MANTEN. Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.000
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	3.000
215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	1.000
215.22.08.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.700
215.21.02.001.001	SUELDO BASE (CONTRATA)	1.689
215.22.02.001.042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	1.689
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	12.222
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	5.000
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	2.000
215.29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	9.000
215.29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	5.000
215.22.06.007	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.000
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	11.000
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	20.000
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	4.000
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	2.000
	<b>SUMA TOTAL</b>	<b>120.250</b>

**4.3 ORD 144/2020:\$ 13.300.039**

ALEX VALLEJOS - ENCARGADO FINANZAS DESAM: se propone esta modificación por \$13.300.039, recursos provenientes de la Seremi de Salud Los Ríos en el marco del Programa TTA (Testeo, Trazabilidad y Acompañamiento) con el objetivo de contar con un equipo de personal exclusivo para realizar el seguimiento y evolución de la pandemia en el Cesfam de Malalhue. Con estos recursos ingresados se propone:

Pagar horas extras a profesionales Enfermeras contratadas bajo la Ley APS para ejecutar labores en el TTA desde las 17:00 horas y los fines de semana, hasta el mes de Diciembre 2020.





- Contratar dos profesionales Enfermeras dedicadas exclusivamente el TTA, como seguimiento de los casos, hasta el mes de Diciembre 2020 mas el pago de horas extraordinaria por fines de semana.
- Adquisición de guantes quirúrgicos desechables e insumos de protección.
- Arriendo de vehículos para traslado de enceres y equipamiento.

El detalle presupuestario es el siguiente:

**POR MAYORES INGRESOS:**

CUENTA PRESUPUESTARIA	NOMBRE CUENTA	\$
115.05.03.006.002.088	CONVENIO ESTRATEGIA TTA COVID-19	13.300.039
	TOTAL POR MAYORES INGRESOS	13.300.039

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:**

ITEM	NOMBRE CUENTA	\$
215.21.02.004.005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1.080.000
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	7.889.605
215.22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	2.998.434
215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	1.332.000
	TOTAL SUPLEMENTACION	13.300.039

CONCEJAL CARRASCO: me parece todo muy bien planteado y una estupenda forma de distribuir los recursos suplementando partidas con estos fondos correspondientes a la tercera cuota del Convenio TTA y que nos permita atender los requerimientos a que nos enfrenta la pandemia Covid 19.

No habiendo más comentarios, se somete a votación la propuesta, adoptándose el siguiente acuerdo:

**POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE SALUD, VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 144-2020 DE DESAM, POR CONCEPTO DE MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA SEREMIA DE SALUD LOS RIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA TESTEO TRAZABILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO (TTA), GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$13.300.039.- CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN GASTOS DE DIFERENTES PARTIDAS DEL ITEM 21 Y 22, ESPECIFICAMENTE PARA FINANCIAR UN EQUIPO EXCLUSIVO ABOCADO AL SEGUIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA COVID 19 EN EL CESFAM MALALHUE, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:**

**POR MAYORES INGRESOS:**

CUENTA PRESUPUESTARIA	NOMBRE CUENTA	\$
115.05.03.006.002.088	CONVENIO ESTRATEGIA TTA COVID-19	13.300.039
	TOTAL POR MAYORES INGRESOS	13.300.039

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:**

ITEM	NOMBRE CUENTA	\$
215.21.02.004.005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1.080.000
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	7.889.605
215.22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	2.998.434
215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	1.332.000
	TOTAL SUPLEMENTACION	13.300.039

**4.4 ORD 145/2020 :\$36.663.942.-**

ALEX VALLEJOS – ENCARGADO FINANZAS DESAM: la modificación propuesta en el Ord. 145, por mayores ingresos provenientes de transferencia del Servicio Salud Valdivia, que vienen en apoyo de la gestión local, complementando el Convenio del Programa Fortalecimiento





de Recursos Humanos APS Cesfam Malalhue destinados a refuerzo Covid 19 para atender lo siguiente:

- Estrategia refuerzo recursos humanos.
- Estrategia Atención domiciliaria.
- Estrategia rehabilitación integral.

El detalle presupuestario es el siguiente:

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	\$
115.05.03.006.002.087	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RRHH 2020	41.244.042
	TOTAL POR MAYORES INGRESOS	41.244.042

POR MENORES INGRESOS

ITEM	NOMBRE CUENTA	\$
115.05.03.006.002.055	PROGRAMA APOYO DIGITADORES	-4.580.100
	TOTAL POR MENORES INGRESOS	-4.580.100

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	\$
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	27.453.090
215.22.04.002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1.218.412
215.22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	7.733.440
215.22.04.013	EQUIPOS MENORES	259.000
	SUMA TOTAL	36.663.942

Con estos recursos se contratarán profesionales del Área de la Salud, se comprarán vestuario y accesorios para el personal, materiales y útiles quirúrgicos y termómetros digitales.

CONCEJALA QUILAPAN: ¿la contratación de profesionales será exclusivamente para atender la pandemia o ellos tendrán continuidad después?

CONCEJAL FERNANDEZ: en la modificación del Ord. 144 se consideró adquisición de material quirúrgico y en esta del 145 vuelven a dejar recursos para lo mismo ¿como se explica esto?

ALEX VALLEJOS - ENCARGADO FINANZAS DESAM: el Convenio de Recursos Humanos contempla recursos solo hasta el mes de Diciembre de 2020.

Respecto de los elementos de protección, debo aclarar que se trata de programas distintos y luego cada partida tiene una definición y el gasto se hace en función de esa definición, lo mismo ocurre con las rendiciones correspondientes.

No habiendo mas comentarios se llama a votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

**POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE SALUD, VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 145-2020 DE DESAM, POR CONCEPTO DE MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD VALDIVIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS ATENCION PRIMARIA DE SALUD POR UN MONTO DE \$41.244.042, Y POR MENORES INGRESOS EN EL PROGRAMA APOYO DIGITADORES POR UN MONTO DE \$-4.580.100, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD TOTAL DE RECURSOS S POR UN MONTO DE \$36.663.942.- CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN GASTOS DE DIFERENTES PARTIDAS DE LOS ITEM 21 Y 22, ESPECIFICAMENTE PARA FINANCIAR ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON LA PANDEMIA COVID 19, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:**





**POR MAYORES INGRESOS:**

ITEM	NOMBRE CUENTA	\$
115.05.03.006.002.087	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RRHH 2020	41.244.042
	<b>TOTAL POR MAYORES INGRESOS</b>	<b>41.244.042</b>

**POR MENORES INGRESOS**

ITEM	NOMBRE CUENTA	\$
115.05.03.006.002.055	PROGRAMA APOYO DIGITADORES	-4.580.100
	<b>TOTAL POR MENORES INGRESOS</b>	<b>-4.580.100</b>

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:**

ITEM	NOMBRE CUENTA	\$
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	27.453.090
215.22.04.002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1.218.412
215.22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	7.733.440
215.22.04.013	EQUIPOS MENORES	259.000
	<b>SUMA TOTAL</b>	<b>36.663.942</b>

**4.5 ORD 148/2020 :\$20.000.000.-**

ALEX VALLEJOS - ENCARGADO FINANZAS DESAM: la modificación presupuestaria propuesta en el Ord. 148 por M\$20.00 es por concepto de mayores ingresos provenientes de transferencias del Servicio de Salud Valdivia para apoyo a la gestión local en adquisición de elementos de protección del personal del Cesfam de Malalhue, básicamente pecheras, overoles, guantes, mascarillas, alcohol gel, protectores faciales, entre otros, orientado todo ello a la situación de contingencia Covid 19 que estamos enfrentando.

El detalle presupuestario es el siguiente:

**POR MAYORES INGRESOS:**

ITEM	NOMBRE CUENTA	M\$
115.05.03.006.002.088	PROGRAMA AGL EPP	20.000
	<b>TOTAL POR MAYORES INGRESOS</b>	<b>20.000</b>

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:**

ITEM	NOMBRE CUENTA	M\$
215.22.04.002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	5.030
215.22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	14.556
215.22.04.012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	414
	<b>TOTAL SUPLEMENTACION</b>	<b>20.000</b>

No se producen comentarios relevantes sobre este tema, llamándose a votación para resolver respecto de la modificación del Ord.148, adoptándose el siguiente acuerdo:

**POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE SALUD, VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 148-2020 DE DESAM, POR CONCEPTO DE MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD VALDIVIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA APOYO DE LA GESTION LOCAL ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL ( AGL EPP) POR UN MONTO DE \$20.000.000, CON CUYA DISPONIBILIDAD SE SUPLEMENTAN GASTOS DE DIFERENTES PARTIDAS DEL ITEM 22, ESPECIFICAMENTE PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL CESFAM MALALHUE, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:**

**POR MAYORES INGRESOS:**

ITEM	NOMBRE CUENTA	M\$
115.05.03.006.002.088	PROGRAMA AGL EPP	20.000
	<b>TOTAL POR MAYORES INGRESOS</b>	<b>20.000</b>





#### **LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:**

<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>M\$</b>
<b>215.22.04.002</b>	<b>VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS</b>	<b>5.030</b>
<b>215.22.04.005</b>	<b>MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS</b>	<b>14.556</b>
<b>215.22.04.012</b>	<b>OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS</b>	<b>414</b>
	<b>TOTAL SUPLEMENTACION</b>	<b>20.000</b>

## **5 RESOLUCION SOBRE PLAN ANUAL DE SALUD**

ALAN GUZMAN – JEFE DESAM: como todos los años y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.378 cumplimos con presentar a ustedes el Plan de Salud Comunal para el año 2021, el cual se les hizo llegar mediante Ord. 165 el 23/11/2020. De acuerdo al Art. 58 letra a) de la Ley N° 18.695, este Plan debe ser aprobado por el Concejo Municipal a mas tardar el 30 de Noviembre del año anterior a su aplicación y ser enviado al Servicio de Salud con la probación antes señalada.

El Plan que les hiciera llegar no se diferencia mucho del Plan anterior y ello es porque la situación que estábamos viviendo el año 2020 no nos permitió realizar todas las actividades que estaban propuestas o planificadas, de manera tal que consideramos que debemos retomarlas en el año 2021 siempre y cuando las condiciones sanitarias de la comuna así lo permitan.

Otro aspecto importante es mencionarles que el Plan solo contempla el que hacer del Área de Atención Primaria de Salud (APS), dado que el Área de Salud que lidera el Hospital no nos hizo llegar la información.

Se deja constancia que el Jefe DESAM hace una detallada presentación refiriéndose a cada uno de los puntos que están contemplados en el PLAN DE SALUD COMUNA DE LANCO 2021, cuyo documento integro pasa a formar parte integrante de la presente acta de sesión de Concejo.

CONCEJAL CARRASCO: está muy claro y fundamentada cada una de las partes que conforman el Plan de Salud presentado por el Jefe DESAM, partiendo desde la misión y visión en base a lo cual desarrolla una serie de temas relativos a la salud que dan respuesta a las necesidades de los usuarios, que nos informa sobre la situación real en materia de salud en nuestra comuna, y por ende las necesidades de financiamiento para atender el Área de Salud, financiamiento que en gran parte viene dado por el Ministerio de Salud donde nosotros como Municipio nos hacemos cargo de la APS. No menor es la consideración que tiene este Plan en materias de ingresos per cápita, capacitación para el personal, estructura presupuestaria y dotación de personal APS.

No habiendo mas comentarios, se somete a votación para su aprobación o rechazo el Plan Anual de Salud año 2021 y el Programa de capacitación para personal Cesfam Malalhue y Desam de la Municipalidad de Lanco, tomándose el siguiente acuerdo:

**POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 LETRA A) DE LA LEY 18.695, APRUEBA EL PLAN DE SALUD DE LA COMUNA DE LANCO PARA EL AÑO 2021, QUE CONTIENE ENTRE OTROS :VISION PARA LA SALUD DE LA COMUNA, MISIÓN PARA LA RED COMUNAL DE SALUD , VALORES, ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL PLAN DE SALUD, CARACTERIZACIÓN COMUNAL Y DE LA RED DE SALUD 2020, FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y PLAN DE ACCIÓN PARA EL AÑO 2021, DOTACIÓN DE SALUD MUNICIPAL Y EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE DESAM Y CESFAM CONFORME A LA LEY 19.378, PARA EL AÑO 2021**





## **6 AUTORIZACION PARA CONTRATACION LICITACION N°2908-23-LP20 “EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO POSTA PUQUIÑE”**

ALAN GUZMAN – JEFE DESAM: como ustedes saben el proyecto Posta Puquiñe contempla no solo la ejecución de la obra física, sino que también la implementación de esta. En este contexto y con recursos AGL para la puesta en marcha y Programa de Promoción de Salud hemos llamado a licitación para implementar con equipos y equipamiento dicha Posta Rural producto de ello la Comisión de signada para los efectos realizo la evaluación de las ofertas presentadas concluyendo que solo la Línea 2 y la Línea 5 contempladas en la licitación reúnen los requisitos para la contratación en este momento, bajo el siguiente escenario:

- Línea 2 referida a Equipos de Telecomunicaciones de posta Puquiñe presenta como oferente mejor evaluado a la empresa DCD SPA, con una oferta económica de M\$20.167 como valor neto con una garantía extendida por 24 meses y con una entrega de los equipos en un plazo de 25 días corridos. Interesante señalar que esta empresa acredita una experiencia de 15 años en el rubro.
- Línea 5 referida a Equipamiento Computacional, obtuvo como oferente mejor evaluado a la empresa Nuevo Horizonte Ltda. con una oferta económica de \$9.113.404 como valor neto oferta con una garantía extendida de 6 meses y un plazo de entrega de los productos de 14 días, acreditando además una experiencia de 8 años en el rubro.

Por tratarse de una licitación donde la suma de las ofertas de dos líneas supera las 500 UTM y conforme a lo señalado en la letra j) de la Ley 18.695, para que el Alcalde pueda contratar las ofertas se requiere del acuerdo de Concejo favorable, por lo tanto solicitamos a ustedes tomar los acuerdos respectivos.

SECRETARIO MUNICIPAL: es necesario aclarar que la letra j) de la Ley 18.695 indica que el Alcalde requiere del acuerdo de Concejo favorable para la contratación de materias que superen las 500 UTM, cosa que en el punto en análisis solo procede a la Línea 2 de la licitación, puesto que la Línea 5 esta bajo las 500 UTM. Esto se debe a que las bases de licitación contemplaron ofertas por línea, por tanto en cada línea puede resultar una oferente distinto y por ende resultar un contrato por cada una de ellas, de manera que el criterio de las 500 UTM se debe considerar caso a caso, es decir línea por línea y/o eventualmente sumas de línea cuando el oferente resulta ser el mismo.

Dicho lo anterior y no habiendo comentarios de parte de los concejales y en consideración a la forma que se ha realizado la presentación se somete a votación las propuestas de contratación, tomándose los siguientes acuerdos:

**POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 LETRA J) DE LA LEY 18.695, FACULTA AL ALCALDE PARA CONTRATAR LA LÍNEA 2 DENOMINADA ADQUISICION DE EQUIPOS TELECOMUNICACIONES POSTA PUQUIÑE” DE LA LICITACIÓN ID 2908-23-LP20 (EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA POSTA PUQUIÑE), CON EL OFERENTE DCD SPA, POR UN MONTO TOTAL DE \$23.998.730 IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 25 DÍAS CORRIDOS, RIGIENDOSE EN SU TOTALIDAD POR LAS BASES DEL LLAMADO A LICITACION**





**POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 LETRA J) DE LA LEY 18.695, FACULTA AL ALCALDE PARA CONTRATAR LA LÍNEA 5 DENOMINADA "EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL ", DE LA LICITACIÓN ID 2908-23-LP20 (EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA POSTA PUQUIÑE) CON EL OFERENTE NUEVO HORIZONTE LIMITADA, POR UN MONTO TOTAL DE \$10.844.951 Y UN PLAZO DE ENTREGA DE 14 DÍAS CORRIDOS, RIGIENDOSE EN SU TOTALIDAD POR LAS BASES DEL LLAMADO A LICITACION**

## **7 AUTORIZACION PARA CONTRATACION LICITACION N°2905-50-LQ20" ADQUISICION CAMION POLIBRAZOS GESTION RSD TRANSPORTE LANCO**

WILSON SALDIAS - DIRECTOR SECPLAN: en el Informe 54/2020 hemos informado al Concejo respecto de la licitación para la adquisición del Camión Polibrazo para el traslado de los RSD desde Lanco a Valdivia, proyecto que fue financiado por el FNDR con cargo a la Circular 33. Se trata de un camión de 6 por 4 con equipo polibrazo con capacidad de 22 TN, que además contempla un remolque portacontenedores, seis contenedores de 30 m<sup>3</sup>, todo lo necesario para el traslado de los RSD desde la zona de trasvasije de Lanco hasta el vertedero de Morrompulli en la comuna de Valdivia del proceso de licitación resulta ser la oferta mejor evaluada la presentado pro Comercial Industrial USIMECA Chile Ltda. por un monto de \$208.119.110 IVA incluido con un plazo de entrega de 15 corridos. El detalle de las ofertas y su evaluación se encuentran contenidas en el Informe 54/2020.

CONCEJAL ALARCON: la verdad es que estas son cosas que, si alegran, es un avance para la comuna. Ahora que salió este camión hay que tratar de meter otras máquinas de inmediato con otro proyecto.

CONCEJAL FERNANDEZ: yo veo que es un trabajo que se ha hecho pensando la mejor forma para Lanco, pero sigo no estando de acuerdo con este tipo de inversiones que son muy exigentes, de un alto costo porque dependen de la exigencia de un chofer municipal, de viáticos, de horas extras, de licencias, de repuestos y talleres, especto que hacen un funcionamiento muy inestable, porque si el camión entra a taller el servicio de inmediato se suspende y no podemos pedirle a nadie que reponga el servicio. Pero deberé creerle a Don Wilson que vamos a ahorrar M\$30.000 al año. Quiero que quede constancia en acta de que siempre he sido partidario de contratar los servicios a externos porque frente a cualquier problema la empresa o servidor debe responder por el servicio contratado.

CONCEJAL CARRASCO: yo doy mi aprobación de todas formas porque detrás de esta adquisición ha existido un trabajo profundo, profesional con todos los cálculos y externalidades correspondientes y me baso en ello para poder dar mi aprobación.

CONCEJAL URIBE: me sumo a esta aprobación porque vamos a tener un ahorro significativo al año, M\$30.000 según lo explicado por Don Wilson.

PRESIDENTE: puedo entender las aprensiones señaladas, pero hoy tenemos una sola empresa que nos hace el servicio y no hemos tenido otros interesados en la zona, hoy esto es un monopolio, es por ello que hoy es importante tener nuestro propio camión y maquinarias. Con este camión vamos a tener un sistema mucho más eficiente.





WILSON SALDIAS – DIRECTOR SECPLAN: yo no puedo estar más en desacuerdo con el Concejal Fernández. Es cosa de ver las cifras, anualmente gastamos M\$220.000 al año y con el nuevo camión vamos a reducir considerablemente este gasto.

No habiendo más comentarios sobre esta materia, se somete a votación la propuesta, tomándose el siguiente acuerdo:

**POR MAYORIA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 LETRA J) DE LA LEY 18.695, FACULTA AL ALCALDE PARA ADJUDICAR Y CONTRATAR LA “ADQUISICION DE CAMION POLIBRAZO GESTION RSD TRANSPORTE LANCO VALDIVIA”, ID 2905-50-LQ20 CON EL OFERENTE COMERCIAL INDUSTRIAL USIMECA CHILE LIMITADA, POR UN MONTO TOTAL DE \$208.119.110 IVA INCLUIDO, CO UN PLAZO DE ENTREGA DE 15 DIAS CORRIDOS, RIGIENDOSE EN SU TOTALIDAD POR LAS BASES DEL LLAMADO A LICITACION**

### **8 AUTORIZACION PARA CONTRATACION LICITACION N°2905-50-LQ20” MEJORAMIENTO ABASTO ESCUELA PUQUIÑE Y JARDIN INFANTIL RUKA KIMUN**

WILSON SALDIAS – DIRECTOR SECPLAN: el Proyecto MEJORAMIENTO ABASTO ESCUELA PUQUIÑE Y JARDIN INFANTIL RUKA KIMUN con financiamiento en el marco del Programa Mejoramiento de Barrio año 2020 Línea PMU – IRAL fue licitado y la Comisión Evaluadora nombrada para los efectos informa al Sr. Alcalde que el oferente que obtendría la primera mayoría para hacerse cargo de la ejecución de la obra resulta ser Don Jorge Oporto Rivas, ofertando por un monto de \$26.554.929 IVA incluido con un plazo de ejecución para la obra de 80 días corridos a partir de la fecha de entrega de terreno. Agregar también que el oferente tiene mucha experiencia en la región, obteniendo por este hecho el mayor puntaje.

En atención a que la contratación supera las 500 UTM y conforme a lo establecido en la letra j) de la Ley 18.695, se requiere que el Alcalde cuente con la aprobación del Concejo para suscribir el contrato respectivo.

CONCEJAL FERNANDEZ: muy bueno, ojalá resulte pronto para satisfacer las necesidades del establecimiento.

CONCEJAL CARRASCO: hemos revisado in situ la situación de estos establecimientos educacionales y claramente con este proyecto se abordó positivamente el tema, así es que hoy ya estamos en la recta final del camino que nos permitirá dar solución a lo requerido por la comunidad y por ende a la solución final.

No se producen más comentarios, llamándose a votación y tomándose el siguiente acuerdo:

**POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 LETRA J) DE LA LEY 18.695, FACULTA AL ALCALDE PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO ABASTO ESCUELA PUQUIÑE Y JARDÍN INFANTIL RUKA KIMUN” ID 2905-51-LP20 CON EL OFERENTE JORGE OPORTO RIVAS , POR UN MONTO TOTAL DE \$26.554.929 IVA INCLUIDO, EN UN PLAZO DE 80 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE TERRENO, RIGIENDOSE EN SU TOTALIDAD POR LAS BASES DEL LLAMADO A LICITACION**





**9 RESOLUCION SOBRE COMPROMISO DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION EN OBRAS DE CONFIANZA DENOMINADAS “MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL BARRIO BOSQUE SUR” CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO BOSQUES DEL SUR LANCO”**

WILSON SALDIAS – DIRECTOR SECPLAN: de acuerdo con lo que se ha manifestado en el Informe 45/2020 nuestra comuna fue beneficiada con el Proyecto Quiero Mi Barrio – Bosque Sur y en el marco del cual se determinó ejecutar un proyecto con obras que permitan mostrar a la comunidad algunas acciones prontas sobre la materialización del proyecto Quiero Mi Barrio – Bosque Sur. Así, se ha denominado este sub proyecto de obras de confianza como “Mejoramiento seguridad vial y peatonal Barrio Bosque Sur Lanco” el cual contiene entre otras partidas: Demarcaciones, Reposición y/o instalación de señalética, Rebaje de soleras y vayas peatonales. El costo de estas obras de confianza son M\$40.000, las cuales serán financiadas íntegramente por el MINVU en el marco del Proyecto Quiero Mi Barrio, pero se requiere que el Municipio asuma los costos de mantención de estas obras de confianza lo que representa aproximadamente un monto de M\$1.500/año, lo cual requiere ser acreditado con el acuerdo de Concejo pertinente.

CONCEJAL CARRASCO: sin observaciones.

CONCEJAL ALARCON: me parece bien el proyecto, pero también ya es hora de que se hable del proyecto Cementerio Malalhue, del proyecto de Lomos de toro, entre otros que tantas veces hemos pedido. Me molesta el tema del Cementerio de Malalhue porque pasan y pasan los años y seguimos donde mismo.

CONCEJAL BECERRA: invertir en seguridad vial es lo mejor, como lo es en este sub proyecto de obras de confianza del Quiero Mi Barrio.

CONCEJAL FERNANDEZ: es importante trabajar coordinados con la comunidad, trabajar con la gente, que se les considere para tomar decisiones.

No habiendo más comentarios sobre este punto de la tabla, se somete a votación la propuesta, tomándose el siguiente acuerdo:

**POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL COMPROMETE A LA MUNICIPALIDAD DE LANCO PARA ASUMIR LOS COSTOS DE MANTENCION DE LAS OBRAS DE CONFIANZA DENOMINADA “MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL BARRIO BOSQUE SUR LANCO” CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO QUIERO MI BARRIO BOSQUE SUR LANCO**

PRESIDENTE: habiendo transcurrido el tiempo reglamentario de sesión y considerando que aun nos quedan puntos de la tabla por desarrollar, les propongo un alargue de esta hasta las 13:20 horas.

La moción es aceptada por el Concejo, tomándose el siguiente acuerdo:

**HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA PRESENTE REUNION, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTAS HASTA LAS 13:20 HORAS**





## **10 RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DE LICITACIÓN DE CONVENIOS DE SUMINISTRO PARA PERIODO 2021-2022**

HELEN FRITZ – ENCARGADA DE ADQUISICIONES: en el Informe que les hicimos llegar con fecha 16 de Noviembre 2020, les dábamos a conocer la necesidad de licitar los contratos de suministro de los servicios de Reparaciones, de transporte de pasajeros, de Amplificación e iluminación, de Difusión radial para Lanco y Malalhue, de Suministro de lubricantes para vehículos y maquinarias y de Suministro de abastecimiento insumos de difusión para actividades municipales, por un periodo de 2 años.

De acuerdo a la Ley para contratar por un periodo superior al año se debe contar con acuerdo de Concejo, pero también de acuerdo a lo que indica la letra j) del Art. 65 de la Ley 18.695, el Municipio requiere del acuerdo de Concejo para hacer contrataciones que superen el periodo alcaldicio y como ustedes saben estos contratos son para contratación a partir del año 2021 y tanto el Alcalde como los Concejales terminan su periodo en el mes de Abril de 2021, así es que independiente de la duración de tiempo por la cual licitemos, de todas formas se debe contar con el acuerdo respectivo.

No se producen comentarios sobre esta materia, llamándose a votación y tomándose el siguiente acuerdo:

**POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, FACULTA AL ALCALDE PARA LLAMAR A LICITACION PARA LA CONTRACION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE SUMINISTRO, POR UN PERIODO DE 2 AÑOS, EL CUAL SUPERA EL PRESENTE PERIODO ALCALDICIO**

- **REPARACION E INSTALACION DE CERCO TIPO PANDERETA Y/O REPARACION E INSTALACION CERAMICOS (ITEM 22.08.999 P1)**
- **TRANSPORTE PASAJEROS CAPACIDAD 15 O MAS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES (ITEM 22.09.003 P3)**
- **AMPLIFICACION E ILUMINACION PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES ( ITEM 22.08.011 P3)**
- **DIFUSION RADIAL MALALHUE (ITEM 22.07.001 P1)**
- **DIFUSION RADIAL LANCO (ITEM 22.07.001 P1)**
- **LUBRICANTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA MUNICIPAL ( ITEM 22.04.011)**
- **ABASTECIMIENTO INSUMOS DE DIFUSION PARA DIFERENTES ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES ( ITEM 22.007.002 P3 Y 24.01.008 P3)**

**11 CUENTA:** el Alcalde informa sobre las acciones más significativas realizadas en la ultima semana.

- El Sector de Panguinilahue se suma al proyecto de Señal para internet y telefonía impulsado por el Gobierno, lo cual sacará a esa comunidad del aislamiento y muy en particular es el beneficio que recibirán los estudiantes quienes por razones sanitarias se encuentran confinados en sus hogares y hoy tienen la limitación para recibir sus clases vía internet.





- La Organización Gatiperros esta con problemas con la ocupación del terreno que le facilitamos para hacer las instalaciones para las mascotas; allí se opuso la Comunidad Malalhue Huane por lo que represente tener estas instalaciones. Frente a este problema pensamos que pudiésemos pasarle una parte del terreno que tenemos desocupada al lado de la Planta de Tratamiento, pero allí apareció la Comunidad de Alhuemanque también oponiéndose a esta alternativa. Finalmente, Gatiperros aceptó la negación de las dos comunidades, pero ellos a su vez aceptaron la oferta de una vecina de la localidad que les brindó un espacio físico para sus instalaciones.
- La Municipalidad se adjudicó un nuevo proyecto para esterilizaciones que ya se encuentra en proceso de licitación, la idea es partir a mitad del mes de Diciembre con atenciones gratuitas para los interesados.
- Reunión con Seremi de Salud: ellos están muy molestos porque la Municipalidad bajo los cuatro Fiscalizadores con que había aportado para el tema de la pandemia, 4 además de la funcionaria Viviana Frugone que tiene una tarea bien específica asignada por la seremía. Bajamos los 4, porque su trabajo no era muy productivo.
- Visita del Director de Salud: le solicitamos entre otras cosas que nos apoyara preferentemente con la situación de la hija de la funcionaria Jacqueline Raipan, quien se encuentra grave en el Hospital de Puerto Montt.
- Proyecto Republica del Brasil Malalhue: esta financiado y contempla intervenciones en el techo y en el frontis, obras que deberán hacerse en el verano y antes que empiecen las clases en Marzo.
- Elecciones primarias: en la comuna tendremos 25 mesas de las cuales 20 estarán en Lanco y 5 en Malalhue en locales donde se tomarán todas las medidas sanitarias preventivas del caso.

## 12 VARIOS

### CONCEJAL URIBE:

- Vecino Marco Ulloa pide visita por problemas del rio que afecta su vivienda. Yo me contacte con Marcos Rodríguez y le informé del caso.
- La familia Zapata solicita colaboración para solucionar el tema de la ubicación de un cable en la calle Francisco Peña.
- Proyecto de gua Huipel: esta en etapa de recepción pero la copa de agua presenta problemas de filtración.
- Junta de vecinos Huipel: solicita que se programen los trabajos con maquinaria para sus caminos.
- Solicito que se reúna la Comisión de Finanzas para ver los presupuestos de Salud y Educación.

### CONCEJAL FERNANDEZ:

- Motoniveladora: este es un cuento largo y siempre hay explicaciones, pero no se ve la solución. Alcalde habría que apurar este asunto.
- ¿Que paso con el bulldozer?, entiendo que hay problema porque esta sin mantención.
- Pozo de lastre: según el funcionario Molina siguen los mismos problemas y no se está sacando material en el pozo de Valenzuela. Yo sugiero que se tome media hectárea del terreno de propiedad municipal donde se pretende construir el Cementerio de Malalhue y de allí la primera capa que es materia orgánica serviría para el relleno





que se requiere para el Cementerio y lo de fondo sería material árido que serviría para dar solución a la falta de ripio para realizar los trabajos de caminos.

- Orientaciones globales: este título que aparece en el documento que nos entregan como presupuesto 2021, no entiendo a que se refieren con eso de las orientaciones, así es que sería necesaria que se nos explicara antes que llegue el tiempo o plazo para pronunciarse sobre el presupuesto 2021.
- Priorización de caminos para entregar a Vialidad: solicito que se ponga de forma urgente el punto en la tabla.

#### CONCEJALA QUILAPAN:

- Revise una molestia de una vecina de calle Puquiñe cercana al 540, porque las luminarias no alumbran nada y otras que están con problemas en el mismo sector.
- Como resolver el problema de la existencia de árboles que por su ubicación son peligrosos y se encuentran a la altura del Km. 10 en la ruta Lanco – Panguipulli.
- Sugiero un bono Covid para los funcionarios de Malalhue por todo el trabajo que han hecho durante la pandemia.

#### CONCEJAL ALARCON:

- Cementerio Malalhue: hace más de 30 años que estamos con eso. No quiero más reuniones, Alcalde usted tiene que chicotear los caracoles.
- Ripio: les recuerdo que el terreno de Malalhue se compro para Cementerio y no para otra cosa, pero ahora viendo la necesidad tan urgente en camino creo que debiéramos sacar material de ahí por la emergencia.

#### CONCEJAL CARRASCO:

- Solicito poner atención y hacer las gestiones correspondientes para resolver el tema de la franja de terreno que esta en cuestionamiento con la familia Felmer, me refiero a lo que esta cerca de la calle Gerónimo Monsalve.

#### PRESIDENTE:

- Se hará gestiones con la DOH para la limpieza del río que se está solicitando en Malalhue y enviaré al personal de Medio Ambiente para que realice el diagnóstico.
- Solicitud del Sr. Zapata: no podemos atenderla porque no puedo mandar a los funcionarios o gente de áreas verdes a resolver un problema particular.
- Obras sin recepcionar: me refiero a las filtraciones de estanque de Huipel, tomare contacto con la gente de la Conaf, pero por tema pandemia la situación está muy lenta así es que debemos ir viendo que hacer.
- Maquinaria: estamos evaluando el tema del parque vehicular y en esa línea debemos encontrar la solución.
- Trabajo motoniveladora: ahora es el taller que se está demorando en entregar la máquina, no hay nada más que hacer, saliendo la motoniveladora le pasaremos el bulldozer: ahora hay sido un problema de atraso del taller y no de la municipalidad.
- Priorización de caminos: lo veré con la Secplan.
- Cementerio: entiendo la molestia del Concejal Alarcón pero le haremos llegar los informes correspondientes.
- Situación de la calle Gerónimo Monsalve: estoy viendo este problema con el Director Regional del Serviu, aunque ese trozo de terreno es propiedad privada perteneciente





a Felmer, es por ello que Serviu no puede actuar directamente sino tendría que ir en la línea de la expropiación.

- Les sugiero que para la fecha de la reunión de la Comisión de Finanzas y en atención de que requieren que los funcionarios estén presentes, que se coordinen a través de la Administradora.

### III RESUMEN DE ACUERDOS

**ACUERDO 168-2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE EDUCACION, VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 170-2020 DE DAEM, POR CONCEPTO DE MENORES GASTOS EN EL SUBTITULO 21 GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$474.700.- CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN DIFERENTES PARTIDAS DEL ITEM 21, 22, 26 Y 29 , PARA DESTINARLOS ESPECIFICAMENTE A CUBRIR DEFICIT PRESUPUESTARIO EN EL ITEM DE PERSONAL DE PLANTA Y OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:**

#### POR MENORES GASTOS

SUBT	ÍTEM	ASIG	SASIG		SP	DENOMINACIÓN	(M\$)
21	02	001	001		1	SUELDOS BASE PERSONAL A CONTRATA	180.000
21	02	001	004	003	1	COMPLEMENTO DE ZONA	28.000
21	02	001	004	004	1	BONIFIC ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY 19.715	100
21	02	001	044		1	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	23.000
21	02	001	045		1	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	25.000
21	02	001	046		1	ASIG. REC. POR DOCENCIA EN ESTAB.DE ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIORITARIOS	16.000
21	02	001	047	001	1	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	9.000
21	02	001	047	002	1	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA	1.000
21	02	001	048		1	BONIFICACIÓN RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	65.000
21	02	001	049		1	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	8.000
21	02	001	002		1	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	18.000
21	02	001	001	002	1	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	150
21	02	001	003	002	1	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N.º 19.070	17.000
21	02	001	001	002	1	AGUINALDO DE NAVIDAD	5.000
21	02	001	003	001	1	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	6.000
21	02	001	004		1	BONIFIC. ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	5.000
21	03	001			1	HONORARIOS SUMA ALZADA PERS. NATURALES	12.950
22	02	002			1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	20.000
22	03	003			1	PARA CALEFACCIÓN	15.000
22	005	002			1	AGUA	15.000
23	01	004			1	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	5.500
<b>TOTAL, MENORES GASTOS</b>							<b>474.700</b>

#### LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN.

SUBT	ÍTEM	ASIG	SASIG		SP	DENOMINACIÓN	(M\$)
21	01	001	001		1	SUELDOS BASE PERSONAL DE PLANTA	125.000
21	01	001	004	004	1	COMPLEMENTO DE ZONA	25.000
21	01	001	046		1	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	40.000
21	01	001	047		1	ASIG. TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	90.000
21	01	001	048		1	ASIG. DE RECON. DOCENCIA EN ESTABL. DE ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIORITARIOS	38.000
21	01	001	049	001	1	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	15.000
21	01	001	049	002	1	ASIG. RESPONSABILIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA	1.500
21	01	001	050		1	BONIFIC. POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	65.000





21	01	005	001	002	1	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.000
21	01	005	004		1	BONIFIC. ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	200
21	02	001	999		1	OTRAS ASIGNACIONES	500
21	03	005			1	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	17.000
22	04	008			1	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	1.000
22	04	013			1	EQUIPOS MENORES	5.000
22	04	999			1	OTROS	2.000
22	05	005			1	TELEFONÍA FIJA	500
22	05	006			1	TELEFONÍA CELULAR	1.000
22	05	007			1	ACCESO A INTERNET	20.000
22	12	002			1	GASTOS MENORES	1.000
22	12	004			1	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	3.000
26	01				1	DEVOLUCIONES	12.000
29	07	001			1	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	10.000
<b>TOTAL, GASTOS A SUPLEMENTAR</b>							<b>474.700</b>

**ACUERDO 169-2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE EDUCACION, VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 172-2020 DE DAEM, POR CONCEPTO DE MENORES GASTOS EN EL ITEM 23 GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$17.000.- CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN PARTIDAS DEL ITEM 22 Y 26, QUE EVENTUALMENTE PODRIAN PRESENTAR DEFICIT AL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:**

**POR MENORES GASTOS**

SUBT	ÍTEM	ASIG	SASIG	SP	DENOMINACIÓN	(M\$)
215	23	01	004	1	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	17.000
<b>TOTAL, MENORES GASTOS</b>						<b>17.000</b>

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN.**

SUBT	ITEM	ASIG	SASIG	SP	DENOMINACIÓN	(M\$)
215	22	04	999	1	OTROS	6.000
215	26	02		1	COMPENSAC. POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	11.000
<b>TOTAL, GASTOS A SUPLEMENTAR</b>						<b>17.000</b>

**ACUERDO 170-2020 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE SALUD, VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 142-2020 DE DESAM, POR CONCEPTO DE MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA SEREMIA DE SALUD LOS RIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROMOS, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$13.089.291.- CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN GASTOS DE DIFERENTES PARTIDAS DEL ITEM 22 y 29, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:**

**POR MAYORES INGRESOS:**

ITEM	NOMBRE CUENTA	\$
115.05.03.006.002.024	PROGRAMA PROMOS	3.089.291
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3.089.291</b>

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:**

ITEM	NOMBRE CUENTA	\$
215.22.04.009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	150.000
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	6.560.709
215.22.11.002.	CURSOS DE CAPACITACIÓN	978.582.
215.22.11.003	SERVICIOS INFORMÁTICOS	3.400.000
215.22.11.999	OTROS- SERVICIOS PROFESIONALES	1.500.00
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	500.000
<b>TOTAL SUPLEMENTACION</b>		<b>13.089.291</b>





ACUERDO 171-2020 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE SALUD, VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 143-2020 DE DESAM, POR CONCEPTO DE MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA SEREMIA DE SALUD LOS RIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO AGL PUESTA EN MARCHA DEL CESFAM, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$120.250 .- CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN GASTOS DE DIFERENTES PARTIDAS DEL ITEM 22, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

**POR MAYORES INGRESOS:**

ITEM	NOMBRE CUENTA	M\$
115.05.03.006.002.078	CONVENIO AGL PUESTA EN MARCHA	120.250
	TOTAL POR MAYORES INGRESOS	120.250

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:**

ITEM	NOMBRE CUENTA	M\$
215.22.07.002	SERVICIO DE IMPRESIÓN	1.500
215.22.07.003	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	1.000
215.22.07.999	OTROS	1.000
215.22.07.001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.200
215.22.07.002	SERVICIO DE IMPRESIÓN	1.300
215.22.07.999	OTROS	1.500
215.29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	1.200
215.22.07.001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	250
215.22.05.002.004	AGUA - NUEVO CESFAM MALALHUE	80
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	1.320
215.22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	300
215.22.03.999	OTROS - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000
215.22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	15.000
215.22.04.007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	3.000
215.22.11.002.	CURSOS DE CAPACITACIÓN	1.500
215.22.07.999	OTROS	1.000
215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	1.000
215.22.06.005	MANTEN. Y REPAR. MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	1.800
215.22.06.006	MANTEN. Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.000
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	3.000
215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	1.000
215.22.08.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.700
215.21.02.001.001	SUELDO BASE (CONTRATA)	1.689
215.22.02.001.042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	1.689
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	12.222
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	5.000
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	2.000
215.29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	9.000
215.29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	5.000
215.22.06.007	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.000
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	11.000
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	20.000
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	4.000
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	2.000
	SUMA TOTAL	120.250

ACUERDO 172-2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE SALUD, VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 144-2020 DE DESAM, POR CONCEPTO DE MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA SEREMIA DE SALUD LOS RIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA TESTEO TRAZABILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO (TTA), GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE





**RECURSOS POR UN MONTO DE \$13.300.039.- CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN GASTOS DE DIFERENTES PARTIDAS DEL ITEM 21 Y 22, ESPECIFICAMENTE PARA FINANCIAR UN EQUIPO EXCLUSIVO ABOCADO AL SEGUIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA COVID 19 EN EL CESFAM MALALHUE, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:**

**POR MAYORES INGRESOS:**

CUENTA PRESUPUESTARIA	NOMBRE CUENTA	\$
115.05.03.006.002.088	CONVENIO ESTRATEGIA TTA COVID-19	13.300.039
	<b>TOTAL POR MAYORES INGRESOS</b>	<b>13.300.039</b>

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:**

ITEM	NOMBRE CUENTA	\$
215.21.02.004.005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1.080.000
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	7.889.605
215.22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	2.998.434
215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	1.332.000
	<b>TOTAL SUPLEMENTACION</b>	<b>13.300.039</b>

**ACUERDO 173-2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE SALUD, VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 145-2020 DE DESAM, POR CONCEPTO DE MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD VALDIVIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS ATENCION PRIMARIA DE SALUD POR UN MONTO DE \$41.244.042, Y POR MENORES INGRESOS EN EL PROGRAMA APOYO DIGITADORES POR UN MONTO DE \$-4.580.100, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD TOTAL DE RECURSOS S POR UN MONTO DE \$36.663.942.- CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN GASTOS DE DIFERENTES PARTIDAS DE LOS ITEM 21 Y 22, ESPECIFICAMENTE PARA FINANCIAR ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON LA PANDEMIA COVID 19, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:**

**POR MAYORES INGRESOS:**

ITEM	NOMBRE CUENTA	\$
115.05.03.006.002.087	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RRHH 2020	41.244.042
	<b>TOTAL POR MAYORES INGRESOS</b>	<b>41.244.042</b>

**POR MENORES INGRESOS**

ITEM	NOMBRE CUENTA	\$
115.05.03.006.002.055	PROGRAMA APOYO DIGITADORES	-4.580.100
	<b>TOTAL POR MENORES INGRESOS</b>	<b>-4.580.100</b>

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:**

ITEM	NOMBRE CUENTA	\$
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	27.453.090
215.22.04.002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1.218.412
215.22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	7.733.440
215.22.04.013	EQUIPOS MENORES	259.000
	<b>SUMA TOTAL</b>	<b>36.663.942</b>

**ACUERDO 174-2020 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE SALUD, VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 148-2020 DE DESAM, POR CONCEPTO DE MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD VALDIVIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA APOYO DE LA GESTION LOCAL ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL ( AGL EPP) POR UN MONTO DE \$20.000.000, CON CUYA DISPONIBILIDAD SE SUPLEMENTAN GASTOS DE DIFERENTES PARTIDAS DEL ITEM 22, ESPECIFICAMENTE PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL CESFAM MALALHUE, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:**





**POR MAYORES INGRESOS:**

ITEM	NOMBRE CUENTA	M\$
115.05.03.006.002.088	PROGRAMA AGL EPP	20.000
	<b>TOTAL POR MAYORES INGRESOS</b>	<b>20.000</b>

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:**

ITEM	NOMBRE CUENTA	M\$
215.22.04.002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	5.030
215.22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	14.556
215.22.04.012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	414
	<b>TOTAL SUPLEMENTACION</b>	<b>20.000</b>

ACUERDO 175-2020 : ACUERDO 175-2020 :POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 LETRA A) DE LA LEY 18.695, APRUEBA EL PLAN DE SALUD DE LA COMUNA DE LANCO PARA EL AÑO 2021, QUE CONTIENE ENTRE OTROS :VISION PARA LA SALUD DE LA COMUNA, MISIÓN PARA LA RED COMUNAL DE SALUD , VALORES, ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL PLAN DE SALUD, CARACTERIZACIÓN COMUNAL Y DE LA RED DE SALUD 2020, FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y PLAN DE ACCIÓN PARA EL AÑO 2021, DOTACIÓN DE SALUD MUNICIPAL Y EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE DESAM Y CESFAM CONFORME A LA LEY 19.378, PARA EL AÑO 2021

ACUERDO 176-2020 :POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 LETRA J) DE LA LEY 18.695, FACULTA AL ALCALDE PARA CONTRATAR LA LÍNEA 2 DENOMINADA ADQUISICION DE EQUIPOS TELECOMUNICACIONES POSTA PUQUIÑE” DE LA LICITACIÓN ID 2908-23-LP20 (EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA POSTA PUQUIÑE), CON EL OFERENTE DCD SPA, POR UN MONTO TOTAL DE \$23.998.730 IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 25 DÍAS CORRIDOS, RIGIENDOSE EN SU TOTALIDAD POR LAS BASES DEL LLAMADO A LICITACION

ACUERDO 177-2020 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 LETRA J) DE LA LEY 18.695, FACULTA AL ALCALDE PARA CONTRATAR LA LÍNEA 5 DENOMINADA “EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL ”, DE LA LICITACIÓN ID 2908-23-LP20 (EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA POSTA PUQUIÑE) CON EL OFERENTE NUEVO HORIZONTE LIMITADA, POR UN MONTO TOTAL DE \$10.844.951 Y UN PLAZO DE ENTREGA DE 14 DÍAS CORRIDOS, RIGIENDOSE EN SU TOTALIDAD POR LAS BASES DEL LLAMADO A LICITACION

ACUERDO 178-2020 : POR MAYORIA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 LETRA J) DE LA LEY 18.695, FACULTA AL ALCALDE PARA ADJUDICAR Y CONTRATAR LA “ADQUISICION DE CAMION POLIBRAZO GESTION RSD TRANSPORTE LANCO VALDIVIA”, ID 2905-50-LQ20 CON EL OFERENTE COMERCIAL INDUSTRIAL USIMECA CHILE LIMITADA, POR UN MONTO TOTAL DE \$208.119.110 IVA INCLUIDO, CO UN PLAZO DE ENTREGA DE 15 DIAS CORRIDOS, RIGIENDOSE EN SU TOTALIDAD POR LAS BASES DEL LLAMADO A LICITACION

ACUERDO 179-2020 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 LETRA J) DE LA LEY 18.695, FACULTA AL ALCALDE PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO ABASTO ESCUELA PUQUIÑE Y JARDÍN INFANTIL RUKA KIMUN” ID 2905-51-LP20 CON EL OFERENTE JORGE OPORTO RIVAS , POR UN MONTO TOTAL DE \$26.554.929 IVA INCLUIDO, EN UN PLAZO DE 80 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE TERRENO, RIGIENDOSE EN SU TOTALIDAD POR LAS BASES DEL LLAMADO A LICITACION





**ACUERDO 180-2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL COMPROMETE A LA MUNICIPALIDAD DE LANCO PARA ASUMIR LOS COSTOS DE MANTENCION DE LAS OBRAS DE CONFIANZA DENOMINADA " MEJORORAMIENTO SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL BARRIO BOSQUE SUR LANCO" CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO QUIERO MI BARRIO BOSQUE SUR LANCO**

**ACUERDO 181-2020: HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA PRESENTE REUNION , EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTAS HASTA LAS 13:20 HORAS**

**ACUERDO 182-2020 :POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, FACULTA AL ALCALDE PARA LLAMAR A LICITACION PARA LA CONTRACION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE SUMINISTRO, POR UN PERIODO DE 2 AÑOS, EL CUAL SUPERA EL PRESENTE PERIODO ALCALDICIO**

- **REPARACION E INSTALACION DE CERCO TIPO PANDERETA Y/O REPARACION E INSTALACION CERAMICOS (ITEM 22.08.999 P1)**
- **TRANSPORTE PASAJEROS CAPACIDAD 15 O MAS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES (ITEM 22.09.003 P3)**
- **AMPLIFICACION E ILUMINACION PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES ( ITEM 22.08.011 P3)**
- **DIFUSION RADIAL MALALHUE (ITEM 22.07.001 P1)**
- **DIFUSION RADIAL LANCO (ITEM 22.07.001 P1)**
- **LUBRICANTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA MUNICIPAL ( ITEM 22.04.011)**
- **ABASTECIMIENTO INSUMOS DE DIFUSION PARA DIFERENTES ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES ( ITEM 22.007.002 P3 Y 24.01.008 P3)**

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento a los puntos de la Tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 13:15 horas

**ROSA TAPIA POBLETE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

